

ACUERDO No. 090
(24 DE NOVIEMBRE DE 2017)

Por el cual se crea el “BOTON 45 AÑOS DE SERVICIO INSTITUCIONAL”, a la Universidad Francisco de Paula Santander.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo No. 048 de del 27 julio de 2007, “ESTATUTO GENERAL”, en su artículo 4º, literal “j” establece como uno de sus principios que lo fundamenta en la actividad de la Universidad Francisco de Paula Santander, es el quehacer académico y solamente en función de él, las actividades y sistemas de administración, bienestar y demás apoyos institucionales tienen su razón de ser.

Que, es necesario fortalecer el sentido de pertenencia que fomente el arraigo de los miembros de la comunidad universitaria con su institución y que la universidad reconozca este sentido de pertenencia de sus funcionarios.

Que, el Consejo Académico, consciente de la importante labor que sus funcionarios realizan en pro del desarrollo institucional, avaló positivamente en sesión del día 4 de octubre, Acta No. 25, la Distinción Universitaria “BOTON 45 AÑOS”, para ser entregado a los funcionarios que han prestado 45 años de servicios institucionales a la Universidad Francisco de Paula Santander, como un reconocimiento a la lealtad, dedicación y responsabilidad.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Crear la Distinción Universitaria, “BOTON 45 AÑOS DE SERVICIO INSTITUCIONAL”, como un reconocimiento a los docentes administrativos que hayan cumplido 45 años de servicios institucionales continuos a la Universidad Francisco de Paula Santander.

***PARAGRAFO:** Son características del botón: Escudo para solapa, troquelado: fabricado en crisocal acabado dorado de 23 mm. en forma irregular, de 8 puntas, la parte central llevará el escudo de la Universidad con sus 45 años de servicios esmaltado en colores rojo “UFPS” y texto circundante. Fijación broche y puntilla.*

ARTICULO SEGUNDO: El Botón 45 años de servicio institucional será entregado por el Consejo Superior Universitario a propuesta del Consejo Académico, a los funcionarios docentes y administrativos que cumplan con el requisito establecido en el artículo primero del presente acuerdo.

***PARAGRAFO:** La División de Recursos Humanos elaborará la relación anual de funcionarios acreedores a la Distinción universitaria y la presentará al Consejo Académico para su aval al Consejo Superior Universitario.*

ARTICULO TERCERO: El Botón 45 años de servicio institucional y copia de la Resolución respectiva será impuesta y entregada por el Presidente del Consejo Académico en sesión solemne programada para entrega de reconocimientos a trabajadores y benefactores de la Institución.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ARMANDO ENRIQUE MONSALVE VASQUEZ

PRESIDENTE (E)

Elaboró: Belkys N.
Revisó: Adriana R.

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ
EN SUS ASPECTOS LEGALES


ASESOR JURIDICO

FECHA: 24 NOV 2017